



## Ayuntamiento de Villalengua

### DECRETO

Visto el expediente de modificación presupuestaria 8/2024 "Generación de Crédito", informado favorablemente por Secretaría Intervención y en ejercicio de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente RESUELVO

**Primero:** Aprobar el expediente de modificación de créditos 82024, "Generación de Créditos" con el siguiente detalle:

:

		<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>	
<b>Orgánica</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	35.086,00
		<b>Total API.....</b>	<b>35.086,00</b>

			<b>Generación de Créditos</b>	
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa P or Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	2410	14300	Otro personal	26.266,80
	2410	16000	8819,2	8.819,20
			<b>Total GC.....</b>	<b>35.086,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Así lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa Presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

Doy fe, el Secretario-Interventor Luis Juste Vistue